



**DEC. ALCALDICIO N° 1735.**

**Chépica, Agosto 18 de 2017.-**

**CONSIDERANDO:** 1.- La celebración de los 207 años de nuestra Independencia Nacional, fecha que celebramos con fiestas criollas y tradicionales, tales como Fondas, Ramadas, Juegos Populares y Actos Cívicos.-

2.- El desarrollo de estas actividades se realizará en La Pampa de Lima, entre los días Sábado 16 de Septiembre desde las 14:00 horas hasta las 24:00 horas del día Martes 19 de Septiembre y Acto Cívico Central en Estadio de Chépica, el día 18 de Septiembre a las 11:00 hrs.-

3.- Que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, tratándose de actividades de promoción turística las municipalidades están facultadas para autorizar el expendio de bebidas alcohólicas.-

4.- Las Bases Administrativas de Remate de Pisos y Funcionamiento de cocinerías, chicherías, palitroque, juegos de entretenimiento y stand en La Pampa de Lima, Fiestas Patrias Chépica 2017.-

5.- Decreto Alcaldicio N° 1575 de fecha Julio 26 de 2017 que aprueba las Bases señaladas en el considerando anterior.

6.- Decreto Alcaldicio N° 1398 de fecha 04 de Julio de 2017, que establece la subrogancia para el cargo de Secretario Municipal en Srta. Karina Angel Viedma, Directora de Administración y Finanzas, Grado 8° E.M., Planta Directivos.-

**VISTOS:** Lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 19 de la Ley N° 19.925, sobre expendio y consumos de Bebidas Alcohólicas del 19 de Enero de 2004; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades .-

**DECRETO:** 1.- Autorícese la Celebración de Fiestas Patrias 2017, incluido el desarrollo de diversas actividades y manifestaciones cívicas, culturales, recreativas y de promoción turística, en los diversos sectores de la comuna de Chépica, los días y en los horarios que a continuación se indican:

**AUQUINCO:**

**-Funcionamiento de Fondas y Ramadas en Estadio de Auquingo:**

<b>Viernes 15 de Septiembre</b>	<b>de 20:00 hrs. a 04:30 hrs. del día</b>	<b>Sábado 16 de Septiembre</b>
<b>Sábado 16 de Septiembre</b>	<b>de 12:00 hrs. a 04:30 hrs. del día</b>	<b>Domingo 17 de Septiembre</b>
<b>Domingo 17 de Septiembre</b>	<b>de 10:00 hrs. a 04:30 hrs. del día</b>	<b>Lunes 18 de Septiembre</b>

**CHEPICA**

**-Funcionamiento de Fondas y Ramadas en Pampa de Lima:**

<b>Sábado 16 de Septiembre</b>	<b>de 12:00 hrs. a 05:00 hrs. del día</b>	<b>Domingo 17 de Septiembre</b>
<b>Domingo 17 de Septiembre</b>	<b>de 10:00 hrs. a 05:00 hrs. del día</b>	<b>Lunes 18 de Septiembre</b>
<b>Lunes 18 de Septiembre</b>	<b>de 10:00 hrs. a 05:00 hrs. del día</b>	<b>Martes 19 de Septiembre</b>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA  
Secretaría Municipal



2.- Autorícese el Expendio de Bebidas Alcohólicas y Comestibles en los recintos, días y horarios señalados en el punto anterior de este decreto.-

3.- Los adjudicatarios y organizaciones debidamente autorizados mediante Decreto Alcaldicio, deberán:

- a.- Mantener en su stand el Decreto correspondiente;
- b.- Deberán dar cumplimiento a las obligaciones tributarias, en la unidad respectiva del Servicio de Impuestos Internos, según las normas tributarias vigentes;
- c.- Deberán cumplir con las medidas sanitarias de acuerdo a instrucciones que imparta la Oficina de Acción Sanitaria, Santa Cruz, dependiente del Ministerio de Salud;
- d.- Deberán apegarse estrictamente a la venta de lo indicado en las Bases de Remate según su Stand.-

4.- Pase a Inspección Municipal, a la Unidad de Rentas Municipales y a Carabineros de Chile, Tenencia Chépica, para su conocimiento y cumplimiento.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.**



SECRETARIO MUNICIPAL  
**KARINA ANGEL VIEDMA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)  
MINISTRO DE FE  
RCC/KAV/wdr

DISTRIBUCION:

- Direcc. Adm y Fzas.
- Control Interno; - Inspección Municipal;
- Tcia. de Carabineros; - Archivo; - Of. De Partes.